

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<

De: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<
 <jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: lunes, 17 de abril de 2017 4:17 p. m.

Para: 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'cyzambrano@procuraduria.gov.co';
 'hfpsgerencia@gmail.com'; 'hfpsjuridico@gmail.com';
 'gerencia_hospital@telecom.com.co'

Asunto: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA
 NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Datos adjuntos: ANEXOS 2017-00045.pdf

MEDIO DE CONTROL	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2017-00045-00	COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ	HOSPITAL FRANCISCO DE PA SANTANDER

De conformidad con el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.
 Adjunto copia de la demanda y de la providencia a notificar.

Atentamente,

DEICY ALEXANDRA ZARAMA RODRÍGUEZ
 Citadora Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2017 4:19 p. m.
Para: jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00182.txt

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cyzambrano@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2017 4:19 p. m.
Para: jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Entregado: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00188.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<

De: Gerencia HospitalFPS <gerencia@hospitalfps.gov.co>
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2017 4:19 p. m.
Para: jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Correo Institucional Re: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437;
RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Por medio del presente les solicitamos que a partir de la fecha (16 de noviembre de 2016) toda la información remitida por correo electrónico relacionada con la GERENCIA del HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, se utilice el correo institucional gerencia@hfps.gov.co.

--
Atte,

Gerencia
Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E.
Nit. 891500084-7 Santander de Quilichao - Cauca
Tels: 092-8292423 -8292209 EXT 117
Web: www.hospitalfps.gov.co

 **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.**

Este mensaje se envía conforme a lo señalado por la directiva presidencial 04 de 03 de abril de 2012 política CERO PAPEL en la administración pública, por otro lado la Ley 527 del 1999 y 962 de 2005 establecen que un mensaje de datos transferido por este medio tiene total validez y será admisible como prueba.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2017 4:19 p. m.
Para: jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00194.txt

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hfpsgerencia@gmail.com

hfpsjuridico@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437; RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO POPAYAN<

De: Microsoft Outlook
Enviado el: <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcSJ.onmicrosoft.com>
Para: lunes, 17 de abril de 2017 4:19 p. m.
Asunto: jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co
No se puede entregar: NOTIFICACION ART. 199 L. 1437;
RAD:2017-00045-00;DTE:COTTY FERNANDA OSPINA NUÑEZ;DDO:HOSPITAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00200.txt



No se pudo entregar el mensaje a gerencia_hospital@telecom.com.co.

jadmin03ppn no está autorizado a retransmitir
mensajes a través del servidor que informó de este
error.

jadmin03ppn
Remitente

Office 365

gerencia_hospital
Acción necesaria

Remitente no autorizado
para retransmisión

Solución

Cuando Office 365 intentó enviar el mensaje al siguiente servidor fuera de Office 365, dicho servidor informó de un error que indicaba que no podía retransmitir el mensaje. Es posible que el servidor de correo electrónico no esté configurado correctamente para recibir y retransmitir mensajes desde su organización.

Para solucionar este problema, reenvíe este informe de no entrega (NDR) a su administrador de correo electrónico.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.7.367